

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 093/2024 caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Yoel Jesús Rubén RICCA**, ha realizado una presentación, solicitando autorización para el cursado de asignaturas de la Tecnicaturas Universitaria en Mecatrónica durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la autorización para la inscripción al cursado de asignaturas durante el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, al estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, según el siguiente detalle:

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MECATRÓNICA				
Legajo	Apellido y Nombre - DNI	Asignaturas	Falta Cursar	Falta Aprobar
28697	RICCA, Yoel Jesús Rubén 44306565	Electrónica		Física
		Mecánica I		

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del estudiante mencionado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 557

kac
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

